zejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to en las Salas
de su Ayuntam.to para conferir cosas del Ser.o
de su Mag.d vien y utilidad desta Republica es a saver
el S.or Lic.do D.n Simon Licardo de Rivera Corregidor
de Tazuel y los S.res Don Diego Albur q.e leonas D.n
Salbador andreo D. Martin Ferrer Don Alonso gar.a
de gue.a Don Ro.o de arcaina Don Fran.co Ruiz D. Pedro
Mon.on Don Ju.o de Albur q.e leones Don Alonso
Marsilla Don Joseph Segura Don Ant.o Ruiz m.s
D. Andres Fr.z de Cazeres

Ala Camara

En este Ayuntam.to se bio una carta escrita
al S.or Don Andres Fr.z por D. Joseph Castellanos en
q.e dize se le Insta por la Secretaria de la Camara
para q.e otorgue la escrip.ra de trans.sazon y que
oi conzeden por Arbitrios las dos Casas de Agua
sin embargo de haver consultado la Junta de
Comerzio a S.M. contradiziendolo y la Camara
por no estar requerida dara los des pachos, si antes
q.e benga la consulta q.e hizo la Junta se acudie
se con los dos mill ducados q.e sin ellos no se pue
de dar paso y caso q.e aya de la z.on y con ella aya
venido la consulta y S.M. mande q.e no se con
zedan las dos Casas de Agua, proponer otros
Arbitrios porq.e la trans.sazon sub sista, y lo
demas q.e refiere su fha de dha carta de siete
del presente, y por la zuel visto su conteni
do = Acordo se escriba a dho D. Joseph Castella
nos por dho S.or D. Andres Fr.z diziendo q.e expi
diendose por la Real Camara el des pacho ne
zes.o en conformidad de lo capitulado y sus
decretos de forma q.e si despues de lo referido
viniese la consulta de la Junta de Comerzio